



Asunto: Respuesta a requerimiento – Expediente SD2025/0103470

Respetados señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial

Ref.: Expediente SD2025/0103470

Andrea Ordóñez Calderón, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de **apoderada** del señor **RICHER ANCIZAR JARAMILLO PUERTA**, respetuosamente me permito dar respuesta al Oficio N.º 1335 del 3 de febrero de 2026, proferido dentro del trámite de la solicitud de registro de la referencia, en los siguientes términos:

En atención al requerimiento formulado con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y al numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, procedemos a ajustar la información correspondiente a la casilla de “reivindicación de colores”, con el fin de que exista plena concordancia con la etiqueta aportada.

En consecuencia, se reivindican como característica distintiva del signo los siguientes colores:

Blanco, Dorado, Negro y Azul.

La presente reivindicación se realiza exclusivamente mediante la indicación del nombre de los colores, sin utilizar sistemas internacionales de codificación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 122 del 7 de enero de 2025 (Colores).

Con lo anterior, se atiende integralmente el requerimiento efectuado por esa Entidad, solicitando se tenga por subsanada la observación formulada y se continúe con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Andrea Ordóñez Calderón
C.C. 1.098.711.474